

## **Programa de Alivio de Renta de COVID-19 de California**

Inquilinos de bajos ingresos que viven en los condados de Mendocino y Lake pueden ser elegibles para recibir ayuda para pagar la renta y las facturas de los servicios públicos atrasadas o prospectivas si no pueden pagar debido a la emergencia de COVID-19.

Visite [HousingisKey.com](https://www.housingiskey.com) o llame al (833) 430-2122 para obtener información y aplicar.

Se puede solicitar este programa a partir del **15 de marzo de 2021**.

### **¿Quién puede aplicar?**

Pueden presentar una solicitud tanto los inquilinos como los dueños.

### **¿Qué tipo de asistencia para la renta puede obtener un inquilino?**

- **Solicitud conjunta del inquilino y el propietario para renta atrasada**

Los propietarios que participan pueden obtener el 80% de la renta no pagada de un inquilino que se debe por el periodo de tiempo entre el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Para obtener esta ayuda, el propietario debe aceptar perdonar el 20% restante de la renta no pagada durante ese tiempo. El propietario y el inquilino deben estar de acuerdo en presentar la solicitud. Los inquilinos pueden *iniciar* esta aplicación por su cuenta.

- **Solicitud individual de los inquilinos para renta atrasada**

Un inquilino puede presentar una solicitud por su cuenta y recibir el 25% de la renta no pagada entre el periodo de tiempo entre 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Pagando este 25% al propietario antes del 30 de junio de 2021 puede ayudarlo a permanecer en su hogar bajo las protecciones de desalojo extendidas de una ley llamada el COVID-19 Tenant Relief Act.

- **Solicitud individual de los inquilinos para renta actual y futura**

Los inquilinos elegibles pueden recibir asistencia directa para la renta equivalente al 25% de su renta mensual que se debe actualmente o que se deberá en meses futuros. Junto con la asistencia para pagar la renta atrasada, esto ayudará a los inquilinos permanecer alojados una vez que las protecciones de desalojo en la COVID-19 Tenant Relief Act finalicen el 30 de junio de 2021.

- **Asistencia con facturas de servicios públicos**

Los inquilinos elegibles también pueden solicitar ayuda para pagar hasta 12 meses de facturas de servicios públicos atrasadas y actuales / futuras.

## ¿Cuáles inquilinos son elegibles?

Si una o más personas en su hogar cumplen con estos requisitos, usted es elegible para solicitar:

(1) calificaron para los beneficios de desempleo o experimentaron una reducción en los ingresos del hogar, tuvieron costos significativos o experimentaron otras dificultades financieras debido a COVID-19; y

(2) corren el riesgo de experimentar desamparo o inestabilidad en la vivienda, lo que puede incluir:

- un aviso de pagar la renta atrasada o un aviso de desalojo;
- condiciones de vida inseguras o insalubres; o
- cualquier otra evidencia de dicho riesgo, según lo determine el programa

(3) Ingresos del hogar que no superen el 80 por ciento del ingreso medio del área

No se les preguntará a los solicitantes sobre su ciudadanía, ni se les pedirá que muestren prueba de ciudadanía.

## ¿Qué necesitan los inquilinos para presentar una solicitud?

Los solicitantes necesitarán prueba de una dificultad financiera debido a COVID-19, como:

- una carta de despido del trabajo
- evidencia de que ha solicitado beneficios por desempleo
- evidencia de que sus beneficios de desempleo han expirado (incluso los beneficios de desempleo proporcionados a través de la Ley CARES)
- Si trabaja por cuenta propia: registros de impuestos, declaraciones de ingresos u otra evidencia que demuestre la pérdida de ingresos
- **Se *considerarán* otras cosas.**

**Si Ud. es inquilino y tiene preguntas sobre sus derechos y obligaciones, contacte Legal Services of Northern California:**

**Tel.: (707) 462-1471, toll free (877) 529-7700**

**Email: [ukiah-office@lsnc.net](mailto:ukiah-office@lsnc.net)**

La oficina regional de Ukiah de Legal Services of Northern California provee servicios legales gratuitos a personas de bajos recursos y personas mayores de los condados de Mendocino y Lake con asuntos de vivienda, beneficios públicos, derechos de salud, desempleo, limpiando antecedentes penales, inmigración (naturalización, renovar la mica, U-visa), y educación.

